

7. 2798

P 1595  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Abril 22/40

Proy de ley que dispone la trans-
ferencia de la suma de \$1.420.00
dentro del Cap. x de la Ley de Gas-
tos Públicos.

6 Papeles

00763

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 30, 1940.


Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 5242 de fecha 22 del corriente y del proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1.720.00 dentro del Capítulo X (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/5953



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 5242

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de abril de 1940.Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1,720.00 dentro del Capítulo X (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto en referencia.

Dios, Patria y Libertad!


M. de J. Troncoso de la Concha.

P/5952



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de Mayo de 1940.

297

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 765, de fecha 30 de Abril próximo pasado, remisorio del proyecto de ley mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1.720.00 dentro del Capítulo X (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia) de la Ley de Gastos Públicos vigente; y me complace en participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/5/964


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 30, 1940.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1.720.00 dentro del Capítulo X (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

861/5963



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO X.

SECRETARIA DE E.DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

<u>31401</u>	<u>HOSPITAL PADRE BILLINI:</u>	
G-31401-A	Servicios Personales:	\$ 40.00
<u>31402</u>	<u>HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL:</u>	
G-31402-A	Servicios Personales:	30.00
<u>31413</u>	<u>HOSPITAL "19 DE MARZO":</u>	
G-31413-A	Servicios Personales:	90.00
<u>31414</u>	<u>HOSPITAL RICARDO LIMARDO:</u>	
G-31414-A	Servicios Personales:	49.20
<u>31404</u>	<u>HOSPITAL VENTURA RICARDO:</u>	
G-31404-A	Servicios Personales:	13.80
<u>31425</u>	<u>HOSPITAL PINA:</u>	
G-31425-A	Servicios Personales:	240.00
<u>31426</u>	<u>HOSPITAL DE NIÑOS RAMFIS:</u>	
G-31426-A	Servicios Personales:	160.00
<u>31427</u>	<u>ASILO PARA MENORES DESVALIDOS PRESIDENTE TRUJILLO:</u>	
G-31427-A	Servicios Personales:	20.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



6ta. LEGISLATURA *1910*
 REGISTRADA AL No. *257* de 1910
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina a razón de dos
 espacios interlineares
 Ciudad Trujillo, *29 de Abril* 19 *10*

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940. PAG. No.

31428 DISPENSARIO HOSPITAL SAN RAFAEL #6.
 G-31428-A Servicios Personales: \$ 160.00

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:
 G-31372-A Servicios Personales 917.00 \$1.720.00

Al:

CAPITULO X.

SECRETARIA DE E.DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

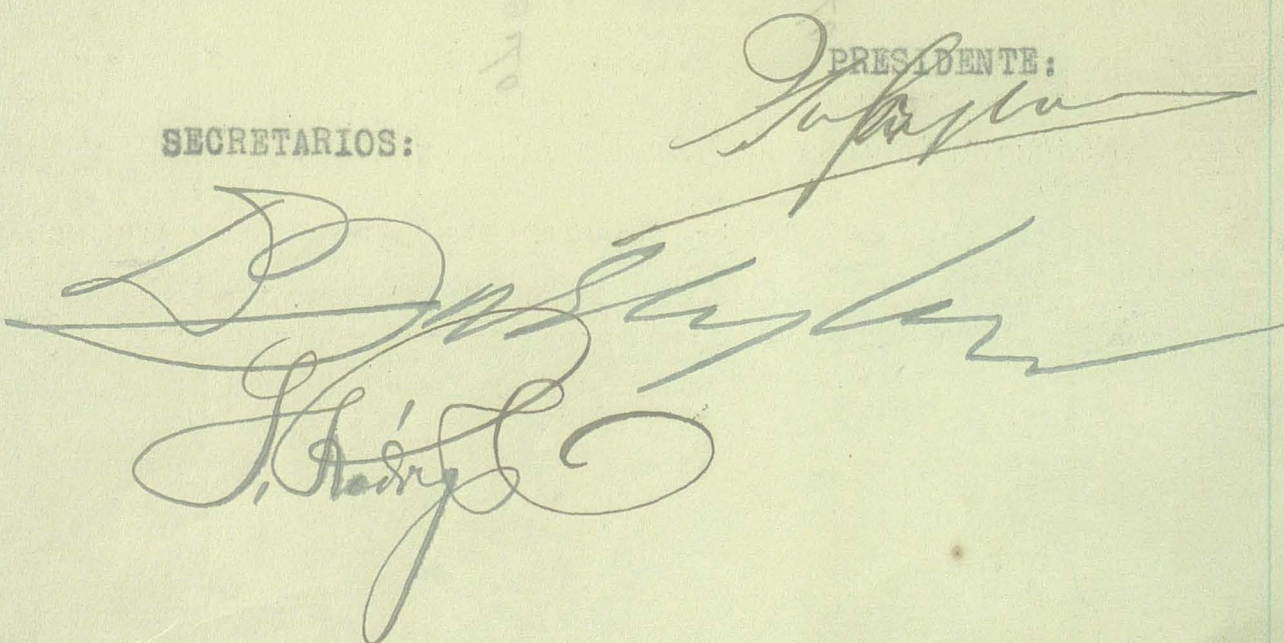
10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:
 G-10499-A Servicios Personales: \$ 1.550.00

31401 HOSPITAL PADRE BILLINI
 G-31401-A Servicios Personales: 170.00 \$1.720.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la "Era de Trujillo".

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:



The block contains three handwritten signatures in dark ink. The top signature is the most legible, appearing to be 'J. P. ...'. Below it are two more signatures, one of which is very large and stylized, and the other is smaller and more cursive.

CONGRESO NACIONAL

LEY que autoriza el funcionamiento de los
Asuntos Fondos generados de la Ley de Gastos
Adicionales para 1960.

81428

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS

0-81428-1

Servicios Personales \$ 100.00

81471

SERVICIO DE SALUD NACIONAL

0-81471-1

Servicios Personales \$ 117.00

CAPITULO 1

SECRETARIA DE SALUD Y HIGIENE

10478

OFICINA DEL GOBERNADOR DE ESTADO

0-10478-1

Servicios Personales \$ 1.530.00

10481

OFICINA

0-10481-1

Servicios

6ta. LEGISLATURA Ord. de 1940
REGISTRADA AL No. 257

En el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina y recórra de dos
espaldas interlineadas

Ciudad Trujillo 30 de Abril 1940

M. F. M. M. M.

Jefe de las Oficinas del Senado.



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO X.
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFI-
CENCIA.

31401	<u>HOSPITAL PADRE BILLINI:</u>		
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	40.00
31402	<u>HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL:</u>		
G-31402-A	Servicios Personales:		30.00
31413	<u>HOSPITAL "19 DE MARZO":</u>		
G-31413-A	Servicios Personales:		90.00
31414	<u>HOSPITAL RICARDO LIMARDO:</u>		
G-31414-A	Servicios Personales:		49.20
31404	<u>HOSPITAL VENTURA RICARDO:</u>		
G-31404-A	Servicios Personales:		13.80
31425	<u>HOSPITAL PINA:</u>		
G-31425-A	Servicios Personales:		240.00
31426	<u>HOSPITAL DE NIÑOS RAMFIS:</u>		
G-31426-A	Servicios Personales:		160.00
31427	<u>ASILO PARA MENORES DESVALIDOS</u> <u>PRESIDENTE TRUJILLO:</u>		
G-31427-A	Servicios Personales:		20.00
31428	<u>DISPENSARIO HOSPITAL SAN RAFAEL #6.</u>		
G-31428-A	Servicios Personales:		160.00
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>		
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>917.00</u>	<u>\$ 1,720.00</u>

Al:

CAPITULO X.
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	1,550.00
31401	<u>HOSPITAL PADRE BILLINI</u>		
G-31401-A	Servicios Personales:	<u>170.00</u>	<u>\$ 1,720.00</u>

DADA etc.